

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Hora: desde las 09:30 hasta 10:45 hs.

Expedientes tratados:

Expediente N° 25.584 P. de ley: Formación de Enseñanza inclusiva para todos los docentes entrerrianos (Jorge CÁCERES).

a. Ideas principales:

I. Legisladores presentes: Stefanía CORA, Gracia JAROSLAVSKY, Jorge CÁCERES, Vanesa CASTILLO, Carina RAMOS, Néstor LOGGIO, Carmen TOLLER y Juan P. COSSO.

II. Stefanía CORA, presidiendo la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología inicia el tratamiento del expediente, comentando su contenido. Seguidamente presenta a quienes participan en carácter de invitados: María Ester CAMARADA (Directora Departamental de Escuelas de Diamante); María Belén GARCÍA PAZ (Directora de Educación Especial); Diego GARCÍA (Director de Educación Superior) y Gabriela BORGEAT (Profesora en Educación Especial-Psicopedagoga).

III. Jorge CÁCERES, autor de la iniciativa, indica que el objetivo es que los docentes de todos los niveles tengan en su formación las herramientas necesarias para gestionar la educación de los hijos de todos los entrerrianos basándose en la igualdad, como derecho fundamental. Se incorpora el concepto de educación inclusiva de manera obligatoria en los institutos de formación de todos los niveles para facilitar el acceso a la educación conforme a las cualidades y distinto grado de desarrollo de cada niño, mediante docentes capacitados específicamente para el abordaje inclusivo.

IV. CAMARADA considera viable la propuesta y que la educación inclusiva en Educación Superior implica visibilizar y traducir lo que en algunas instituciones ya se viene desarrollando. Actualmente hay seminarios en el marco de la Resolución 3750, que plasmaron un trabajo de larga data. Refiere que la formación docente se asienta en tres ejes: formación general (filosofía, pedagogía), formación específica (matemáticas, geografía, etc.) y práctica; postula que entre práctica y teoría dentro de la formación general debería introducirse la educación inclusiva, de manera específica, con una carga de 3 ó 4 horas cátedras en la currícula de nivel superior. Manifiesta que no se puede

dejar al libre albedrío, sino estar determinado por ley, para que todos los establecimientos trabajen sobre la inclusión y no algunos sí y otros no. Concluye que es el momento institucional para introducir progresivamente y de manera específica un espacio donde formar, pensar y enseñar cómo se trabaja la inclusión. Diego GARCÍA sostiene que los procesos de incorporación de espacios en las Escuelas de Educación Superior responden a políticas y directrices de carácter nacional. Por otra parte, indica que los sujetos de la educación ya analizan distintas problemáticas a través de seminarios y espacios de definición institucional donde se trabajan transversalidades como la educación sexual integral y otras. El diseño curricular de las carreras implica infraestructura, presupuesto, para poder tener impacto real en la práctica. Es algo que se trabaja en conjunto entre Nación y Provincia (Poder Ejecutivo, Legislativo y CGE). GARCÍA PAZ, por su parte comparte la posición de CAMARADA haciendo hincapié en el crecimiento social y el cambio de paradigma que atraviesa a toda la comunidad en la construcción colectiva de ciudadanos acordes al principio de inclusión. Expresa que hay una necesidad real por parte de los docentes en formación inclusiva cuya carencia implica un límite a las posibilidades de crecimiento personal. Distingue la inclusión social que debe trabajarse en todos los ámbitos de los conceptos médicos en cuanto a consideraciones individuales. BORGEAT, cita diversos autores y refiere a la construcción del tejido social comunitario y cómo se genera la convivencia. Se ha trabajado en orientación educativa en cuanto a enfoques y complejidades y añade que se debe repensar la figura del docente, estableciendo un espacio para reflexionar cuestiones que atraviesan lo educativo radicando la importancia en las trayectorias individuales.

V. RAMOS resalta la importancia de avanzar en materia de educación inclusiva, demanda que ha sido receptada por la Comisión de Educación y es transversal a todas las políticas públicas. Asimismo, recalca la necesidad de una ley para asegurar su perdurabilidad en el tiempo y comparte que hay que revisar la cuestión presupuestaria mediante nueva redacción del Artículo 7, incorporando una manda legislativa al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias que se requieran y a su vez se pone a disposición para revisar las partidas que se estructuran en la Ley de Presupuesto siguiente, al momento de presentación. TOLLER y JAROSLAVSKY muestran su interés por el proyecto en estudio y mocionan realizar una nueva reunión para realizar aportes y sugerir la incorporación de principios abarcadores que estén relacionados.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No.

c. Dictamen: No.

Expediente N° 24.469 P. de ley: Programa de Gestión de Tecnologías e Intangibles de la provincia de ER (Stefanía CORA).

a. Ideas principales:

I. CORA, ejerciendo la presidencia de Comisión y asimismo en su carácter de autora de la iniciativa, comenta que transcurrió más de un año desde la fecha de presentación por lo cual ha considerado algunas sugerencias que han surgido, pero el espíritu de la propuesta es crear un programa de gestión de tecnologías intangibles, capacitar y apostar a la ciencia y sus desarrolladores a través de lo que considera un incipiente andamiaje en la construcción de un camino sólido para que la tecnología e innovación sean prioritarios en la provincia.

II. Se encuentran presentes los siguientes invitados: Jorge GERARD, (Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de ER), Daniela DANS (Decana de la Facultad de Ciencia y Tecnología) y Paula SUELDO (abogada). GERARD habla de la importancia de un programa que abarque ciencia, tecnología, empresas, actores. Expresa que las actividades relativas al programa se realizan parcialmente en la provincia en algunas industrias y sectores empresariales, por ejemplo la propiedad intelectual en medicamentos. La LN 25.467 de Ciencia y Tecnología e Innovación y la LP 10.874 de Entre Ríos sobre promoción de Ciencia y Tecnología contienen políticas de Estado sobre protección en la materia a largo plazo: desarrollar recursos humanos, construir y repensar la ciencia. También existen en la provincia programas que permiten disponer de equipos de mediana y alta tecnología que facilitan la protección de la propiedad intelectual y programas becarios de doctorados en dicha disciplina. Concluye que INTA, CONICET y las Universidades tienen regulación sobre propiedad intelectual, pero el sistema provincial es importante desde la perspectiva cultural. Daniela DANS brinda sus aportes y sugerencias conceptuales, teóricas y normativas, respaldando la propuesta. Sostiene que se debe avanzar por otra parte, en la construcción de una reglamentación interna. Sobre la propuesta interesa la definición del perfil de los integrantes del programa en cuanto a ética y formación, organismos de consulta, sistematizar el acceso al programa. Respecto a la perspectiva federal, indica que debería aclararse la conformación de integrantes. Desde los aspectos técnicos sugiere que en el Artículo 2 se podría definir destinatarios y diferenciar las acciones de los recursos y capacitaciones. En el Artículo 5 propone objetivar a través

de pautas éticas y profesionales claras; establecer casos de recusación por conflictos de interés, definir perfiles, duración de los mandatos, números de integrantes, suplentes y si las funciones desempeñadas serán rentadas o ad honores. Paula SUELDO, comenta que ha hecho aportes en relación a su desempeño en el Programa de Propiedad Intelectual, dependiente de UCA donde han realizado asesorías a Pequeñas y Medianas Empresas, institucionalizando prácticas sectorizadas de aquellas unidades productivas que se encuentran mejor organizadas. Brindan orientación a las empresas para reconocer su valor de mercado y la importancia de patentamiento intelectual.

III. CORA receptando sugerencias propuestas, mociona modificar el Artículo 5 del proyecto original, dejando a criterio de la autoridad de aplicación la conformación de miembros y en relación al Artículo 6 sobre la perspectiva federal expresa que es una instancia de promoción donde los municipios quedan facultados a concretar un área de ciencia y tecnología acorde a sus particularidades.

IV. Seguidamente al intercambio de opiniones y sugerencias vertidos por los presentes, los legisladores consensúan subir las sugerencias para integrar la confección del despacho final.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No.

c. Dictamen: Si.